



ELECCIONES A MIEMBROS DE LA ASAMBLEA Y PRESIDENCIA DE LA FCMTA

CENSO DEFINITIVO ELECTORAL DEL ESTAMENTO DE CLUBES

CLUB

C.D. Itarco.
C.D. Archery Future
C.D. Guadalajara Arco Club.
C.D. Arqueros Pedro I
C.D. Águila Imperial.
C.D. Tiro con Arco Cuenca.
CD. Arqueros de Seseña
CD. Alcazarco
CD. Yebes-Valdeluz Arco Club
CD. Artemisa
CD. Las Lomas
CD. Yepes
CD. Manzarcos
CD. Arqueros de los Navalucillos

CONDICIONES PARA PERTENECER EN EL CENSO RECOGIDAS EN EL VIGENTE REGLAMENTO ELECTORAL DE LA FCMTA:

1. Haber obtenido licencia federativa la temporada anterior y la temporada en la que se celebran las elecciones.
2. Demostrado compromiso con la FCMTA, habiendo participado activamente con la Federación por pertenencia a la Asamblea, Co-organización de Eventos oficiales o participación en el CTO, de Castilla La Mancha de Clubes, en los últimos 365 días, contados hacia atrás desde la fecha de proclamación de elecciones.

